



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001/021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de septiembre de 2009
No. 65

SUMARIO:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

REGLAMENTO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE
CAPACITACION Y DESARROLLO PARA EL PERSONAL MEDICO,
PARAMEDICO Y AFIN QUE OTORGA EL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

AVISOS JUDICIALES: 3288, 1275-A1, 1276-A1, 3396, 3397, 1279-A1,
1281-A1, 941-B1, 3392, 3394 y 3400.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3399, 1277-A1, 3395,
1280-A1, 3393 y 3398.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

REGLAMENTO INTERNO PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PARA EL PERSONAL MÉDICO, PARAMÉDICO Y AFÍN QUE OTORGA EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento Interno tiene por objeto regular el otorgamiento de becas de capacitación que otorga el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a médicos, paramédicos y servidores públicos afines, adscritos a las unidades médicas y/o Coordinación de Servicios de Salud.

Artículo 2.- Para efectos del presente Reglamento Interno se entenderá por:

Beca: Al estímulo que otorga el Instituto al solicitante, con la finalidad de ser capacitado con base en su perfil académico o actividad laboral la cual será personal, intransferible e inalienable;

Beca económica: Al estímulo económico que proporciona el Instituto para la capacitación de un becario;

Beca en tiempo: Al permiso con goce de sueldo que se otorga al becario para ausentarse de su jornada laboral;

Becario: Al servidor público adscrito a la Coordinación de Servicios de Salud, beneficiario de una beca;

Capacitación: Al conjunto de actividades de enseñanza-aprendizaje, mediante las cuales se adquieren o actualizan los conocimientos técnicos, profesionales, de especialidad, posgrado, maestrías y doctorados;

Comité: Al Comité de Becas de Capacitación y Desarrollo de la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto;

Coordinación: A la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto;

Dictamen: Al documento fundado y motivado mediante el cual el Comité hace del conocimiento al solicitante, el resultado de la solicitud de beca;

Instituto: al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios;

Ley: A la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios;

Quórum: A la asistencia del 50% más uno de los integrantes con derecho a voto;

Reducción de jornada: Al permiso que otorga el Instituto al becario, a fin de ausentarse por un tiempo determinado de su jornada laboral;

Reglamento: Al Reglamento Interno para el otorgamiento de Becas de Capacitación y Desarrollo para el personal Médico, Paramédico y Afín que otorga el Instituto;

Sindicato: Al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México;

Solicitante: Al servidor público adscrito a la Coordinación que solicita una beca; y

Subcomités: A los Subcomités Locales y/o Regionales de la Coordinación.

Artículo 3.- Son sujetos de este Reglamento:

- a) El Comité;
- b) Los Subcomités;
- c) El Becario; y
- d) El Solicitante.

CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DEL COMITÉ Y SUBCOMITÉS

Artículo 4.- El Comité es un órgano colegiado con facultades para dictaminar y resolver sobre las solicitudes de beca.

Artículo 5.- El Comité, estará integrado por:

Presidente: Quien será el Coordinador de Servicios de Salud;

Secretario Técnico: Quien será el Jefe del Departamento de Educación en Salud;

Vocales:

- a) El Director de Administración y Desarrollo de Personal;
- b) El Jefe de Departamento de Investigación e Innovación Educativa en Salud;
- c) El Jefe del Departamento de Atención en Enfermería; y
- d) Un representante del SUTEYM.

Artículo 6.- Los Subcomités, estarán integrados por:

Presidente: Quien será el Director de la Unidad Médica;

En caso de ausencia del Presidente, el Secretario Técnico fungirá como suplente.

Secretario Técnico: Quien será el Jefe de Enseñanza e Investigación de la Unidad Médica.

Vocales:

- a) Jefe de Personal de la Unidad Médica;
- b) Jefe de Enfermería de la Unidad Médica; y
- c) Delegado Sindical.

Artículo 7.- Los integrantes del Comité y Subcomités, tendrán voz y voto, a excepción del Secretario Técnico, quien sólo tendrá voz, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. Cada integrante, podrá designar a sus respectivos suplentes por escrito.

El vocal representante o delegado sindical, participará únicamente en los asuntos que correspondan al personal sindicalizado; para el personal no sindicalizado, participará como observador y en su caso podrá exponer alguna recomendación del personal no agremiado, solicitando el análisis del asunto al Comité y Subcomités.

Artículo 8.- Los integrantes del Comité y Subcomités tendrán las siguientes funciones:

I.- Del Presidente:

- a) Presidir las sesiones;
- b) Vigilar el cumplimiento de la periodicidad de las sesiones;
- c) Presentar y supervisar el cumplimiento del orden del día de las sesiones;
- d) Representar al Comité en todos los asuntos que le competan;
- e) Aprobar y firmar las actas de las sesiones;
- f) Emitir su opinión y voto en forma directa en el pleno de la sesión sobre la solicitud de beca y los asuntos que en el ámbito de su competencia se sometan a su consideración,;
- g) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley y del presente reglamento; y
- h) Las demás que le confieran la Ley y sus disposiciones reglamentarias.

II.- Del Secretario Técnico:

- a) Elaborar el orden del día;
- b) Convocar a las sesiones;
- c) Comprobar el quórum de las sesiones;
- d) Someter a consideración las solicitudes de beca;
- e) Levantar las minutas de las reuniones y registrar los acuerdos;
- f) Llevar un control de los acuerdos aprobados y dar seguimiento de su cumplimiento;
- g) Actuar como moderador en las sesiones;
- h) Presentar el calendario de las sesiones;
- i) Emitir su opinión en el pleno de la sesión sobre el trámite de beca y asuntos que en el ámbito de su competencia se sometan a consideración del Comité;
- j) Operar los procedimientos de recepción, verificación, cotejo, atención; así como para la suspensión y terminación de las solicitudes de beca;
- k) Auxiliar al Presidente en todos los asuntos administrativos que se requieran;
- l) Elaborar el dictamen del Comité correspondiente al trámite de beca y su notificación;
- m) Registrar la contabilidad y control presupuestal del control de becas del Comité;
- n) Reportar y enviar al Comité todos los asuntos y documentos relativos al trámite de beca que reciba en su caso, el Subcomité;
- o) Verificar que las solicitudes de beca presentadas ante el Comité o Subcomité, sean acordes al perfil laboral del solicitante y de acuerdo a las necesidades de la unidad médica; y
- p) Las demás que le confieran la Ley y sus disposiciones reglamentarias.

III.- De los vocales:

- a) Asistir con puntualidad a las sesiones;
- b) Cumplir y verificar con oportunidad las actividades que les confiera la Ley, el presente Reglamento y los acuerdos, según corresponda;
- c) Analizar las incidencias del solicitante y en su caso presentarlas ante el Comité o Subcomité, según corresponda;
- d) En caso de no acudir a la sesión del Comité, deberán informar al Secretario Técnico del mismo, su inasistencia por lo menos con un día hábil anterior a la celebración de la sesión que corresponda;
- e) Emitir su opinión y voto en forma directa en el pleno de la sesión sobre la solicitud de beca y los asuntos que en el ámbito de su competencia se sometan a su consideración;
- f) Firmar las actas de las sesiones; y
- g) Las demás que les confiera la Ley y sus disposiciones reglamentarias.

Artículo 9.- Las sesiones del Comité y Subcomités, se celebrarán cuando exista quórum.

Artículo 10.- El Comité y Subcomités, sesionarán una vez por semana en forma ordinaria en días y horas hábiles; y de manera extraordinaria, cuando así lo acuerde el Presidente, previa convocatoria del Secretario Técnico.

Artículo 11.- El Comité y Subcomités tendrán las siguientes funciones:

1. Expedir el manual de operación conforme a los lineamientos establecidos por la Coordinación;
2. Revisar el presupuesto de capacitación según corresponda;
3. Analizar la documentación relativa a los actos para la tramitación de becas y emitir el dictamen correspondiente;
4. Dictaminar y emitir las solicitudes de autorización de beca presentadas por los solicitantes;

5. Implementar las acciones que considere necesarias el Comité para el mejoramiento del trámite de beca;
6. Sugerir las sanciones que, con apego a la Ley, deban imponerse a los becarios;
7. Tramitar y resolver el recurso administrativo de inconformidad que presenten los solicitantes y/o becarios en contra de sus dictámenes; y
8. Las demás que les confiera la Ley y sus disposiciones reglamentarias, para el cumplimiento de su objeto.

CAPÍTULO III DE LOS REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DE BECA Y SU AUTORIZACIÓN

Artículo 12.- Los requisitos que deberá cumplir el solicitante para una beca son:

- a) Estar adscrito a alguna unidad médica o a la Coordinación;
- b) Acreditar la basificación no menor a un año en el Instituto; y
- c) Que los estudios o actividades de la beca solicitada, sean en beneficio a las funciones que desempeñe en su área de trabajo.

En caso de que la capacitación se realice en el extranjero, la solicitud deberá contener anexo el contenido del evento a celebrarse y la aceptación por escrito del lugar donde se llevará a cabo dicho evento.

Artículo 13.- Previo a la fecha de inicio de la capacitación, deberá entregarse la solicitud de beca con un mínimo de cuarenta y cinco días hábiles, en el caso de los Subcomités; y con treinta días hábiles ante el Comité, adjuntando además la documentación requerida por los mismos.

Artículo 14.- Las becas para congresos nacionales o internacionales deberán especificar la fecha en que se desarrollará el evento, por lo que no se considerará parte de la beca los días de traslado.

Artículo 15.- No serán aceptadas las solicitudes de beca que sean extemporáneas en cuanto a pagos de suplente y autorización de becas económicas.

Artículo 16.- Al presentar la solicitud ante el Comité o Subcomité, éstos deberán verificar que sea acorde al perfil laboral del solicitante.

CAPÍTULO IV DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Artículo 17.- Para cursar una especialidad, maestría o doctorado deberá de contar con un mínimo de tres años de antigüedad.

Artículo 18.- Los solicitantes que tengan un año de antigüedad en el Instituto, podrán tramitar becas a congresos, simposios, talleres o cursos de actualización.

Artículo 19.- El becario podrá contar con un máximo de dos becas durante un año, estos apoyos serán restringidos cuando el becario se encuentre recibiendo cualquier otro apoyo de los sectores público y/o privado que tengan como finalidad cursar un diplomado, especialidad, maestría o doctorado; en este caso, solo podrá tener derecho a una beca.

Artículo 20.- Dentro del programa de capacitación son derechos del solicitante:

- I. La capacitación, desarrollo y orientación que le permita elevar su desarrollo profesional en su ámbito laboral; y
- II. Solicitar las becas de acuerdo al programa, a las normas y políticas establecidas por el Comité.

Artículo 21.- El Instituto reconocerá el grado o certificación académica que obtengan los becarios, siempre y cuando se cumplan con los créditos académicos correspondientes al programa de capacitación.

Artículo 22.- Los becarios deberán asistir a la capacitación en el horario, fecha y lugar que autorice el Comité y Subcomités.

Artículo 23.- El solicitante que haya gozado de un permiso con o sin goce de sueldo, podrá tramitar una beca una vez que transcurra un año posterior al goce del permiso otorgado.

Artículo 24.- El becario que haya gozado de una beca para capacitación o postécnico, podrá solicitar una nueva beca, siempre y cuando haya transcurrido un año posterior al término de los estudios realizados.

Artículo 25.- Los becarios deberán acreditar mediante constancia de participación o asistencia los créditos académicos respectivos, los cuales deberán de ser avalados por universidades públicas o privadas, consejos médicos de certificación y colegios de especialidades respectivos.

Artículo 26.- Son obligaciones de los becarios:

- I. Presentarse puntualmente y permanecer el tiempo que se requiera en el lugar del evento de acuerdo a los programas de capacitación;
- II. Desempeñar con responsabilidad y eficiencia todas las actividades que se realicen en los eventos de capacitación;
- III. Observar los demás lineamientos que se establezcan en el evento;
- IV. Reintegrarse a su unidad de adscripción una vez concluida la capacitación;
- V. Las demás que se incluyan en la carta compromiso que haya firmado el becario ante el Instituto;
- VI. Cuando concluya un posgrado, deberá apegarse a uno de los siguientes supuestos:
 - a) Prestar sus servicios con un mínimo de dos años en el Instituto a partir del goce de la beca;
 - b) Pagar el costo total o su equivalente de la beca otorgada, en caso de que renuncie o abandone el Instituto; y
- VII. Prestar sus servicios en el Instituto por dos años como mínimo, cuando goce de una beca, en caso contrario el becario deberá pagar al Instituto el costo total o su equivalente.

CAPÍTULO V DE LAS BECAS ECONÓMICAS

Artículo 27.- La solicitud de beca económica se autorizará siempre que el peticionario cumpla con los requisitos establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 28.- El becario deberá tramitar el reembolso por concepto de beca económica ante el Comité o Subcomité, según corresponda, en un lapso no mayor a tres meses después de su otorgamiento.

Artículo 29.- No serán reembolsables los gastos del acompañante del becario.

CAPÍTULO VI DE LA SUSPENSIÓN Y TERMINACIÓN DE BECA

Artículo 30.- El Comité y Subcomités decidirán sobre la suspensión o terminación de beca conforme a los criterios establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 31.- La suspensión o terminación de beca se hará del conocimiento de los becarios por el Comité o Subcomités, según corresponda.

Artículo 32.- La beca será suspendida en los siguientes casos:

- I. Cuando el promedio de calificaciones en un periodo lectivo haya sido inferior a ochenta puntos;
- II. Cuando el avance del becario no le permita terminar su capacitación en el tiempo previsto;
- III. Cuando el becario cause baja o sea suspendido del programa académico por la institución educativa;
- IV. Cuando el becario cuente con una beca otorgada por otra institución pública o privada;
- V. Cuando el becario utilice el tiempo de la beca para laborar en otra institución pública o privada; consecuentemente, el becario deberá pagar el costo total o parcial ejercido;
- VI. Si se comprueba que ya no subsisten los motivos de autorización de la beca; y
- VII. Al demostrar que el becario obtuvo autorización de la beca mediante documentos o manifestaciones contrarios a la normatividad.

Artículo 33.- La beca se dará por terminada cuando:

- I. El becario haya aprobado sus estudios u obtenido el grado académico;
- II. Cuando haya agotado el periodo aprobado de la beca, y no haya solicitado una prórroga;
- III. Si el becario padeciera una enfermedad que lo inhabilite para desempeñarse en la capacitación dentro de los términos precisados en el presente Reglamento o por dictamen del Comité o Subcomités;
- IV. Por muerte del becario;
- V. Cuando el becario deje de asistir al evento y lo manifieste tácita o expresamente; y
- VI. Por cualquier causa que el Comité o Subcomités determinen precedentes.

Artículo 34.- Cuando se haya dictaminado de manera improcedente, suspendido o dado por terminada una beca por parte del Comité o Subcomité, el solicitante podrá tramitar una nueva beca, una vez transcurrido el término de seis meses calendario.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Reglamento en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Coordinación de Servicios de Salud, será la encargada de resolver las dudas que se susciten con motivo de la aplicación del presente Reglamento.

CUARTO.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se contrapongan a las estipuladas en el presente Reglamento.

El presente Reglamento Interno fue aprobado por el H. Consejo Directivo del ISSEMYM, en su Sesión Ordinaria 1644 de fecha 14 de agosto del 2009, mediante el acuerdo ISSEMYM/1644/011, lo que se hace constar por el Secretario del Órgano de Gobierno, en términos del artículo 63 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA
SILVIANO JAIME PULIDO LÓPEZ
SECRETARIO DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSEMYM
(RÚBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

En el expediente número 614/001, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. JORGE RAMON MIRANDA GUTIERREZ Y/O ELEAZAR ESQUIVEL GARCIA en contra de RODOLFO DIAZ MENDIOLA, ALFREDO DIAZ MENDIOLA y MARIA JOSEFINA MARGARITA MARTINEZ COLLAZO, el Juez del Conocimiento dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Tenancingo, septiembre ocho del año dos mil nueve. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentados por FAUSTO PADILLA VALDEZ, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio como lo solicita, se señalan las doce horas del día trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en: Inmueble marcado con la letra A del número 408 de la Avenida de los Maestros, colonia Doctores en Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Toluca, México, bajo la partida 686, volumen 163, fojas 493, del libro primero, sección primera, folio 267, de fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$372,600.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es la suma que resulta de deducir un diez por ciento del precio en que fue valuado el inmueble a rematar por los peritos de las partes de conformidad con lo establecido en el precepto 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil; debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez en el periódico de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos donde se ubica el bien inmueble a rematar, así como a los ejecutados

RODOLFO DIAZ MENDIOLA, ALFREDO DIAZ MENDIOLA y MARIA JOSEFINA MARGARITA MARTINEZ COLLAZO, quienes deberán ser citados y notificados en el domicilio que tienen señalado en actuaciones, asimismo, cítese a quien represente legalmente a INFONAVIT, toda vez que del certificado de existencia de gravámenes, se advierte que se reporta un gravamen por mutuo e hipoteca a su favor, para que deduzcan sus derechos correspondientes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Y tomando en consideración que el domicilio del Instituto Nacional del Fomento a la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), y el bien inmueble embargado en el juicio en que se actúa, se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, con base en los preceptos 1071 y 1072 del Código en consulta, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al Juez competente en materia civil de Toluca, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva notificar y fijar el edicto respectivo, en la tabla de avisos del Juzgado en mención respectivamente, y hecho que sea se devuelva a este juzgado el exhorto ordenado, quedando a disposición del promovente para su trámite correspondiente.- Tenancingo, México, septiembre once del año dos mil nueve.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.
 3288.-22, 25 y 30 septiembre.

JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 502/2009.
 JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
 ACTORA: MARIBEL GARCIA LOPEZ.
 DEMANDADO: MARTIN VILLEDA DIAZ.

SR. MARTIN VILLEDA DIAZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en acuerdo de fecha once de septiembre del año dos mil nueve, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por

medio de edictos respecto del juicio de controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, que instauró en su contra la señora MARIBEL GARCIA LOPEZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, fundando dicha prestación en lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México.

B).- Como consecuencia de lo anterior, la pérdida de la patria potestad que ejerce respecto de nuestros menores hijos nacidos del matrimonio TANIA LIZBETH y JEAN CARLO ambos de apellidos VILLEDIA GARCIA.

C).- El pago de una pensión alimenticia suficiente y necesaria para nuestros menores hijos en mi favor la guardia y custodia definitiva de nuestros menores hijos TANIA LIZBETH y JEAN CARLO ambos de apellidos VILLEDIA GARCIA.

D).- El otorgamiento en mi favor de la custodia provisional y en su caso definitiva de nuestros menores hijos TANIA LIZBETH y JEAN CARLO ambos de apellidos VILLEDIA GARCIA.

E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado.-Quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación de esa ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucaupan de Juárez, Estado de México, 22 de septiembre de 2009.- Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

1275-A1.-30 septiembre, 9 y 20 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAUPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 793/2009.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: ERIBERTO MEZA HERRERA.
DEMANDADA: ELIDIA CERVANTES RODRIGUEZ.

SRA. ELIDIA CERVANTES RODRIGUEZ.

El Juez Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con residencia en Naucaupan de Juárez, en su acuerdo de fecha diecisiete de septiembre del año dos mil nueve, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto de la controversia del orden familiar sobre divorcio necesario, que instauró en su contra el señor ERIBERTO MEZA HERRERA, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A) La disolución del vínculo matrimonial por la separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada.

B) La pérdida del cualquier derecho que por concepto de alimentos pudiera reclamar para sí la demandada ELIDIA CERVANTES RODRIGUEZ, por injurias, faltas o daños graves inferidos por el acreedor contra el que debe proporcionar los alimentos, así como que si el acreedor alimentario, sin consentimiento del que debe dar los alimentos, abandona la casa de éste por causas injustificables.

C) El pago de gastos y costas que origine el procedimiento consistente en \$25,000.00 (VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y que se incrementará en \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), por cada instancia que se prolongue el procedimiento, por ser lo que le cobran sus abogados y que fue prestada por sus familiares.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto, deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucaupan de Juárez, Estado de México, 23 de septiembre del 2009.- Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1275-A1.-30 septiembre, 9 y 20 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES,

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de PEDRO RODRIGUEZ MORALES y MARIA DE LOURDES GARCIA GOMEZ, expediente número 542/03, y en cumplimiento al auto de fecha diez de septiembre del año en curso, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en primera almoneda la vivienda de interés social identificada como departamento 001 edificio ocho y el derecho de uso exclusivo del estacionamiento marcado con el número 8-001 del conjunto habitacional de interés social ubicado en el número ciento trece de la calle sin nombre, manzana única, lote "O" Fraccionamiento La Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo que es de DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., y para tal efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintidós de octubre del año en curso.-Notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por medio de edictos que deberán publicarse en periódico La Jornada, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal en los estrados de este juzgado por dos veces de siete en siete días mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término. Atentamente. México, D.F., a 22 de septiembre del 2009.-La C. Secretaría de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

1276-A1.-30 septiembre y 12 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 619/2006.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SANCHEZ TREJO JUAN PABLO y SOLOGUREN URTAZA LUZ ADRIANA, expediente 619/2006, el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil, señaló las once horas del día veintidós de octubre del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble consistente en departamento B ciento dos, edificio en condominio número tres, marcado con el número oficial nueve de la calle del Lazo, lote de terreno número tres, manzana once romano, fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo actualizado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo: en los sitios de costumbre.-México, D.F., a 11 de septiembre del año 2009.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Catalina Lira Camacho.-Rúbrica.
1276-A1.-30 septiembre y 12 octubre.

JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 620/2007.
SECRETARIA "B".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA EN CONTRA DE RAMON RUBIN FLORES y MARGARITA ALPIZAR VILLEDA, expediente 620/2007, la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a doce de febrero del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de JOSE RODRIGUEZ INDA, apoderado legal de la parte actora, y atendiendo al estado procesal que guardan las presentes actuaciones, se ordena sacar a remate en pública subasta, el inmueble ubicado como casa letra "A" de la manzana 69 del lote número 29, del conjunto urbano denominado San Buenaventura, ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, ordenándose dichas publicaciones de edictos en el periódico El Diario de México, en los tableros de avisos de este juzgado y los tableros de avisos de la Tesorería de esta Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.- Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintiuno de abril del año en curso.-Tomando en consideración que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C.

Juez competente en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los tableros de avisos de ese juzgado, en el periódico de mayor circulación de esa entidad y en la Receptoría de Rentas, en los términos ordenados en este proveído, facultándolo incluso para acordar promociones, girar oficios, decretar medidas de apremio y cualquier diligencia que sea necesaria hasta dar cumplimiento a este mandamiento judicial.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Conciliadoras quien actúa y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO.-México, Distrito Federal, a dieciséis de junio del año dos mil nueve.

Agréguese a su expediente número 620/2007, el escrito de JORGE RODRIGUEZ INDA, en su carácter de apoderado de la parte actora, y como lo pide se señala para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda las diez horas del día diecinueve de agosto del año en curso, prepárese el mismo como esta ordenado por auto de fecha doce de febrero del año en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL, y Conciliadoras quien actúa y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO.-México, Distrito Federal, a veinticinco de agosto del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de JORGE RODRIGUEZ INDA apoderado legal de la parte actora y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan de nueva cuenta las diez horas del día veintinueve de septiembre del año en curso, debiéndose preparar en los términos ordenados por auto de fecha doce de febrero en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, por Ministerio de Ley, Licenciado RAUL DURAN CAMIÑA y Conciliadora en funciones de Secretario de Acuerdos quien actúa y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO.-México, Distrito Federal, a treinta y uno de agosto del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de JORGE RODRIGUEZ INDA, apoderado legal de la parte actora y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan de nueva cuenta las diez horas del día veintidós de octubre del año en curso, debiéndose preparar en los términos ordenados por auto de fecha doce de febrero en curso.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado RAUL DURAN CAMIÑA, y Conciliadora en funciones de Secretario de Acuerdos quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en el periódico El Diario de México, en los tableros de avisos de este juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería de esta Ciudad, en los tableros de avisos del Juzgado competente en Ixtapaluca, Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esa entidad y en la Receptoría de Rentas.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Heriberto Núñez García.-Rúbrica.

1276-A1.-30 septiembre y 12 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del expediente número 0691/2006, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por LIQUIDEZ Y GARANTIA S.A. DE C.V. en contra de SILVANA PEREZ

GUTIERREZ y ABRAHAM NEPOMUSENO MIRA.-La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil nueve, ordenó sacar en subasta pública y en tercera almoneda, sin sujeción a tipo el bien inmueble consistente en: inmueble denominado "Moxto", ubicado en San Cristóbal Texcalucan, domicilio conocido, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, México. Para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo, once horas del veintidós de octubre del año dos mil nueve, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo que sirvió de base en segunda almoneda, misma que asciende a la cantidad de UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, con rebaja del veinte por ciento del valor de la tasación. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, mediante billete de depósito una cantidad no menor al diez por ciento del valor de los bienes que se pretende subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; debiendo anunciarse la subasta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada y toda vez que el bien materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, librese atento exhorto al C. Juez Competente en Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, a efecto que en auxilio de las labores de este juzgado, realice las publicaciones en los lugares que establezca la autoridad exhortada de acuerdo a la legislación de aquella entidad en los periodos señalados en el presente proveído.-Conste.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1276-A1.-30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente 610/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por MARIA DEL ROSARIO ALARCON ESQUIVEL, en contra de LUZ MARIA SANCHEZ FERNANDEZ y OTRO, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, señaló las once horas del día veintinueve de octubre de dos mil nueve, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en calle Hidalgo número ciento seis, colonia Centro, Toluca, México, el cual cuenta con los siguientes datos registrales, partida 914, folio 11687, sección primera, libro primero, volumen 538, de fecha once de octubre de dos mil siete. El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos que se lleva en este juzgado, por tres veces dentro de nueve días convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$5,989,850.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días, de conformidad con el numeral 763 del Código de Procedimientos Civiles abrogado de aplicación supletoria al Código de Comercio vigente antes de las reformas de mil novecientos noventa y seis. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Toluca, Estado de México, veintidós de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3396.-30 septiembre, 6 y 12 octubre.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 761/2002.
SECRETARIA "A".

En los autos de la SECCION DE EJECUCION derivada del Juicio Especial Hipotecario, seguido por ED&F MAN LIQUID PRODUCTS LIMITED HOY WESTWAY DE MEXICO S.A. DE C.V., en contra de SALVADOR JULIAN MONTIEL IBARRA y OTRO, expediente número 0761/2002, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dictó unos autos que a la letra y en lo conducente dicen:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con treinta minutos del día diez de agosto del dos mil nueve, día y hora para que tenga verificativo la celebración del remate en primera almoneda del inmueble identificado como lote de terreno número veintiuno, de la manzana treinta y seis, ubicado en Avenida Pavo Real, Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio de Texcoco, Estado de México (...) de conformidad con lo establecido en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintidós de octubre del dos mil nueve, día y hora en que lo permiten las labores del juzgado, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate en segunda almoneda, del inmueble identificado al inicio de la presente audiencia, con una rebaja del veinte por ciento de la tasación, es decir en la cantidad de \$936,000.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo prepararse dicha almoneda en los términos que se encuentra ordenado en proveído de fecha primero de abril del año dos mil cuatro (foja 308). Con lo que se da por concluida la presente audiencia siendo las once horas con veintiocho minutos del día en que se actúa, firmando en ella los comparecientes en unión del C. Juez por Ministerio de Ley y de la C. Conciliadora en Funciones de C. Secretaria de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a primero de abril del dos mil cuatro. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta.... Para que tenga verificativo la celebración del remate (...) debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces en los estrados del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base del remate la cantidad de (...), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio base sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 486, 570, 573, 574 y 576 del Código de Procedimientos Civiles...Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-México, D.F., a 14 de agosto del año 2009.-La C. Conciliadora en Funciones de C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley del Juzgado 24 de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Marycarmen Delgado Villagrán.-Rúbrica.

3397.-30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

GUILLERMO SANTOS VAZQUEZ, promueve ante este Juzgado en el expediente número 772/2009, en vía de Procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del predio ubicado en la Cerrada Profesor Angel Escutia, sin número oficial, en el pueblo de San Mateo Cuauhtepac, Tultitlán, Estado de México: cuyas medidas y

colindancias son: al norte: 30.35 metros colindando con Pascual Santos Ortiz, al sur: en dos tramos de 05.20 metros colindando con Luis Alberto Santos Vázquez y 13.70 metros colindando con Roberto de la Cruz Fuentes, al oriente: en dos tramos de 19.12 metros colindando con Roberto de la Cruz Fuentes y 30.70 metros colindando con Roberto de la Cruz Fuentes y Raquel Zúñiga Santos, al poniente: en tres tramos de 16.56 metros, 15.00 metros y 23.90 metros colindando con Pedro Santos Vázquez y Cerrada Profesor Angel Escutia. Con una superficie de 825.648 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de dos en dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, a los veintitrés días de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

1279-A1.-30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

ROBERTO DE LA CRUZ FUENTES, promueve ante el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México, en el expediente número 1054/09, juicio información de dominio, respecto del inmueble denominado "La Loma", ubicado en el pueblo de San Mateo Cuauhtepac, Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos tramos de 13.70 metros colinda con Guillermo Santos Vázquez y el otro tramo de 20.20 colinda con Pascual Santos Ortiz, al sur: en dos tramos de 26.36 m y 5.00 metros colinda con Raquel Zúñiga Santos, al oriente: en dos tramos de 34.10 metros colinda con Ramona Torres Navarro y 3.85 metros colinda con Raquel Zúñiga Santos, al poniente: en dos tramos de 18.43 metros y el segundo de 19.12 metros colinda con Guillermo Santos Vázquez. Con una superficie de 915.373 m² (Novecientos quince punto trescientos setenta y tres metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta entidad a fin de que las personas que se sientan afectadas con dicha información, comparezcan ante este tribunal a hacerlo valer en términos del artículo 3.27 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el veintiuno de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

1279-A1.-30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del cuaderno incidental de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente 668/1999, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ ZARAGOZA, en contra de GUILLERMO PATIÑO ROBLES ARENAS, el Juez Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil nueve, se manda sacar a remate en primera almoneda la concesión de derechos a uso de perpetuidad celebrado por JOSE GUILLERMO

PATIÑO ROBLES ARENAS en su carácter de promitente usuario y JARDINES DE TLALNEPANTLA, S.A. y SERVICIOS DE PANTEONES, S.A., con la intervención de PROVENTA S.A. en su carácter de promitente vendedor, respecto del lote ciento noventa y cuatro de la sección CD-1, del Jardín Apóstoles, para cuatro gavetas, con fundamento en los artículos 758, 763, 764, 765, 766, 768, 769, 770 del Código de Procedimientos Civiles abrogado convóquese postores para que de así convenir a sus intereses presenten postura para la venta del bien descrito, la cual tendrá verificativo a las once horas del día veintisiete de octubre del año dos mil nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$27,500.00 VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., se ordena anunciar su venta por dos veces de siete en siete días publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expide la presente el día veinticinco de septiembre del año dos mil nueve.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yesenia Elizabeth Villafaña Díaz.-Rúbrica.

1281-A1.-30 septiembre y 9 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 614/2009.

EFREN OLIVARES OLIVARES, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del terreno denominado "Meyehualco", que se encuentra ubicado en calle de las Flores s/n, barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.50 metros y colinda con Ricardo Buendía y Remedios Arellano, al sur: 77.70 metros y linda con Flavio, Cándido, Luz Alfaro, al oriente: 18.48 metros y linda con calle de las Flores, y al poniente: 19.35 metros y linda con Remedios Arellano, con una superficie de 1,401.60 metros cuadrados, exhibiendo una cesión de derechos, de fecha catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres, constancia de no pertenecer al ejido del lugar, certificado de no inscripción en el Registro Público, once recibos de pago de impuesto predial, manifestación del valor catastral, declaración para el pago de impuesto sobre traslación de dominio certificación de valor catastral, constancia ejidal, croquis de localización.

Publíquese los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y otro de mayor circulación diaria en esta entidad. Expedido a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

941-B1.-30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 615/09.

EFREN OLIVARES OLIVARES, promueve procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), con el fin de acreditar que se encuentra poseyendo en concepto de único y legítimo propietario el terreno denominado "Huexotitla", por el tiempo y las condiciones exigidas, terreno que se encuentra ubicado en Plaza Cívica de Xochiaca, barrio Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 26.50 metros y linda con calle Los Patos, al sur: 26.50 metros y linda con José Luis Olivares, al oriente: 19.48 metros y linda con Plaza Cívica, al poniente: 19.48 metros y linda con calle de Las Flores, mismo

que cuenta con una superficie total de 516.22 metros cuadrados. Manifestando el ocursoante que el inmueble lo adquirió por medio de un contrato de cesión de derechos con el señor NESTOR OLIVARES PALMA, en fecha veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, y que desde la fecha mencionada a ocupado dicho inmueble de forma pública, pacífica, continúa de buena fe e ininterrumpidamente por lo que lleva viviendo en el referido inmueble veinticuatro años.

Publíquense los edictos respectivos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO, Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en este distrito judicial, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado hacerlos valer.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

941-B1.-30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 918/2009, MARIA ELENA VARGAS DE LA ROSA y GERMAN GALAN JUAREZ, a través de su apoderado legal JUAN VARGAS AGUILAR, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Fray Martín de Valencia, sin número, municipio de Tlalmanalco, Estado de México, que tiene una superficie de 223.44 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.70 metros con María de la Luz Sánchez Torres hoy Ana Lilia Granados Galán, al sur: 15.60 metros con Gabriel Mendoza hoy Victorina Reyes Reyes, al oriente: 13.54 metros con Humberto Reyes, hoy Ana Lilia Granados Galán, y al poniente: 13.50 metros con calle Fray Martín de Valencia.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación. Dades en Amecameca a los veintitrés días del mes de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

941-B1.-30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por GRUPO XTRA S.A. DE C.V., en contra de INMOBILIARIA MIFEL, S.A. DE C.V. y OTROS, expediente 464/2008, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha once de marzo del año dos mil nueve, auto dictado dentro de la audiencia de fecha veintisiete de agosto, que en lo conducente dicen: . . . como se solicita para que tenga lugar la subasta pública en segunda almoneda, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación sobre el precio del avalúo que sirvió de base para el remate, de los bienes inmuebles hipotecados consistentes en inmueble construido sobre los lotes de terreno números 705 y 706 ubicado en la calle Interior denominada Vega del Heno en el Club de Golf Avándaro, municipio de Valle de Bravo, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día veintidós de octubre del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$19'091,000.00 (DIECINUEVE MILLONES NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras

partes de las cantidades mencionadas y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor de los inmuebles antes mencionados, mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles, debiendo mediar entre una y otra publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario de México.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

3392.-30 septiembre y 12 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En los autos del expediente número 719/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por LIDIA CARMONA MORALES también conocida como LYDIA CARMONA MORALES en fecha nueve de septiembre del año dos mil nueve, el Juez de los autos autorizó la expedición de edictos para su publicación dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otra de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Primera Privada de Hidalgo, número uno en la localidad de San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Calimaya, del distrito judicial de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 metros colinda con Guadalupe Escalona Dávila actualmente Salomé Guadarrama Carmona y Juana Valdez Villalva, al sur: 25.00 metros colinda con callejón privado, actualmente primera Privada de Hidalgo, al oriente: 30.00 metros colinda con Luis Escalona y Javier Carmona actualmente Juan Manuel Garduño y Margarita Carmona Morales, al poniente: 30.00 metros colinda con Felipe Moreno, actualmente Consuelo Gómez Carmona y Manuel Ruiz Jiménez, con una superficie de 750 metros cuadrados. Tenango del Valle, veinticuatro de septiembre del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3394.-30 septiembre y 5 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 538/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación de posesión con fines de información de dominio, que promueve EUSEBIO GONZALEZ FIDEL, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en la carretera al Centro Ceremonial, en la Comunidad de Tlaltenango Abajo, municipio de Temoaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 62.80 m con el Marcos Bermúdez, actualmente con Eusebio González Fidel; sur: 62.00 m con Andrés Becerril Bermúdez, actualmente con Alejandro de la Cruz Pablo; oriente: dos líneas 14.80 m y 13.00 m con el Crencenio Bermúdez Miranda y caño regador; poniente: 15.20 m con la carretera al Centro Ceremonial, con una superficie real de 1,209.44 m² (mil doscientos nueve punto cuarenta y cuatro metros cuadrados).

El Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de dos días, haciéndose saber a quien se

crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a veinticuatro de septiembre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

3400.-30 septiembre y 5 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Expediente No. 4613/2008, LORENZO ADOLFO ACOSTA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "La Garita", ubicado en Ayapango de G. Ramos Millán, que mide y linda: al norte: 31.11 m con Félix Martínez, 1.50 m y 22.73 m con Silvia Acosta; al sur: 48.90 m con calle Ocampo; al oriente: 33.15 m con calle Miguel Negrete; al poniente: en tres líneas 19.36 m y 3.20 m con Silvia Acosta, 13.53 m con calle Veracruz. Con una superficie de 1,285.39 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente No. 3394/36/2009, CRESCENCIO GALICIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Mansanostitla", ubicado en calle Xicotencatl No. 23, Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.50 m con Consuelo Sánchez del Rosario; al sur: 7.50 m con Lorenzo Rodríguez; al oriente: 13.30 m con paso de servidumbre dando a la calle Xicotencatl y Justino Daniel Galicia Romero; al poniente: 13.30 m con Fabián Castillo. Con una superficie de 100.00 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente No. 9228/215/2009, GUADALUPE MORALES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Xalatlaco", ubicado en calle Prolongación Reyna Xochitl sin número, en la población de San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 35.00 m con propiedad Benito Luna Perales; al sur: 21.00 m con propiedad de Guillermo Nava García; al oriente: 10.00 m con propiedad de María Luna Perales; al poniente: 15.00 m con calle Prolongación Reyna Xochitl. Con una superficie de 284.08 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente No. 9252/216/2009, VICTOR MANUEL ACEVEDO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Candelaria", ubicado en la población de San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.70 m con Imelda Rocha Mejía; al sur: 7.70 m con Alejandro Vázquez Méndez; al oriente: 23.40 m con propiedad de Cerrada Privada; al poniente: 23.40 m con propiedad de Rafael Castro. Con una superficie de 180.00 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente No. 9135/217/2009, ESTEBAN FRANCISCO MENDOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Avenida del Rosario, lote 03, colonia Volcanes, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 08.00 m con Avenida del Rosario; al sur: 08.00 m con lote número 5; al oriente: 20.00 m con lote número 2; al poniente: 20.00 m con lote número 4. Con una superficie de 160.00 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente No. 9136/218/2009, ESTEBAN FRANCISCO MENDOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Avenida del Rosario, lote 04, colonia Volcanes, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.00 m con Avenida del Rosario; al sur: 16.00 m con lote número 5; al oriente: 09.35 m con lote número 3; al poniente: 09.35 m con lote calle Popocatepetl. Con una superficie de 160.00 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente No. 9137/219/2009, ESTEBAN FRANCISCO MENDOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Avenida del Rosario, lote 05, colonia Volcanes, en el poblado de Coatepec, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.00 m con lotes 3 y 4; al sur: 16.00 m con lote seis; al oriente: 09.35 m con lote 26; al poniente: 09.35 m con calle V. Popocatepetl. Con una superficie de 160.00 m².

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente No. 9140/220/2009, MARIA ADAYA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tlaxamancalco", ubicado en la calle Córdova, en Atlautla de Victoria, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.50 m con Jesús Adaya Vázquez; al sur: 14.50 m con José Adaya Vázquez; al oriente: 11.30 m con Arnulfo Manjarrez V.; al poniente: 11.30 m con paso de servidumbre. Con una superficie de 163.85 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente No. 9285/221/2009, FELIX GARCIA ONOFRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "El Ladrón", ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, Estado de México, que mide y linda: al norte: 72.60 m con el Sr. Ricardo Silva García; al sur: 72.60 m con la Sra. Marcelina Lobaco Rosales; al oriente: 12.25 m con el Sr. José Medina; al poniente: 11.00 m con la Unidad Deportiva Ayotzingo. Con una superficie de 844.48 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente No. 9391/222/2009, ANA MARIA ARACELI GARCIA DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Oriente 43, manzana 62, lote 4, en la colonia Unión de Guadalupe, en el municipio de Chalco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.00 m con lote 3; al sur: 18.00 m con lote 5; al oriente: 08.00 m con calle Oriente 43; al poniente: 08.00 m con lote 07. Con una superficie de 144.00 m2.

El C. Encargado de la Oficina, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de septiembre de 2009.-Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 100/29/2009, FELICIANA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tepozantla", ubicado en calle La Estación, en la Comunidad de San Marcos, municipio y distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.00 m con calle La Estación; al sur: 24.00 m con Próspero Ramirez Hernández; al oriente: 11.35 m con Próspero Ramirez Hernández; poniente: 18.50 m con camino sin nombre. Con una superficie de 403.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de septiembre de 2009.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 22/8/09, FRANCISCO FLORES CLAPP, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Presa", ubicado dentro de la Comunidad de Presa del Rey, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.66 m y linda con Bien Municipal; al sur: en tres líneas, la primera 5.69 m y linda con Florentina Barrera Mendoza, la segunda 4.10 m y linda con Florentina Barrera Mendoza y la tercera 29.93 m y linda con Florentina Barrera Mendoza; al oriente: 18.58 m y linda con Lucio Ponce Hernández; al poniente: 31.29 m y linda con Av. del Trabajo. Con una superficie de 882.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de septiembre de 2009.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 163/18/09, ERIK SANDOVAL SANTANDER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Ixtlaltepec o Ixtlaltetipac", ubicado en términos de esta población, actualmente calle Angel María Garibay de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.30 mts. y linda con Rosa Martínez Pacheco, al sur: en dos lados, el primero 6.90 mts. y linda con Rafael Mendoza Mendoza, el segundo 3.25 mts. y linda con calle Angel María Garibay, al oriente: 45.00 mts. y linda con Margarita Vergara Alvarez e Ignacia Alvarez Sánchez, al poniente: en dos lados, el primero 22.00 mts. y linda con Gema Martínez Aguirre y Santiago Mendoza Mendoza, el segundo 22.85 mts. y linda con Rafael Mendoza Mendoza, con una superficie de: 301.20 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 26 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 217/51/08, SILVERIO RIVERO VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixtlahuatongo", ubicado en domicilio conocido en el poblado de Belém, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 19.35 mts. y linda con Luis Rivero Cortez, al sur: 15.10 metros, linda con calle, al oriente: 38.30 mts. con Luis Rivero Cortez, al poniente: 28.50 metros con calle, con una superficie de: 486.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, Méx., a 27 de febrero de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 195/47/08, ARNULFO ROJAS ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teipac", ubicado en domicilio conocido en la calle Los Finos, en el poblado de Belém, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 17.50 mts. y linda con calle El Mezquite, al sur: 17.50 metros, linda con calle Los Pinos, al oriente: 119.57 mts. con Ma. Félix Zamora, al poniente: 116.61 metros con Carlos Adolfo Rojas Zamora; con una superficie de: 2,057.79 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 27 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 9256/75/09, ISRAEL LUGO LEÓN y JOSE ROMAN LUGO LEON, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el poblado de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 14.00 mts. y linda con Jardín de Niños Carlos Mérida, al sur: 13.00 mts. y linda con Cda. Hidalgo, al oriente: 20.50 mts. y linda con César González, al poniente: 20.80 mts. y linda con Jardín de Niños Carlos Mérida, con una superficie de: 278.64 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 95/26/09, MA. LUCILA GARCIA ESPINOSA, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA LAURA LILIA PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tenexpa", ubicado en calle Cuauhtémoc s/n, en el poblado de Cuautlancingo, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 27.24 mts. y linda con María Elia García Espinoza, al sur: 25.94 mts. y linda con calle Golondrinas, al oriente: 11.26 mts. y linda con calle Cuauhtémoc, al poniente: 8.34 mts. y linda con Espiridión Alvarez Pérez, con una superficie de: 259.31 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 94/25/09, ISRAEL EULALIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tenexpa", ubicado en calle Cuauhtémoc s/n, en el poblado de Cuautlancingo, municipio y distrito de Otumba, Edo. de

México, mide y linda: al norte: en dos medidas de poniente a oriente con Mercedes Espinosa Aguilar, 6.10 mts. y 6.40 mts. al sur: 19.40 mts. y linda con Erib Emmanuel García García, al oriente: en dos medidas de norte a sur: 2.80 mts. y linda con Mercedes Espinosa Aguilar y 16.40 mts. y linda con calle Cuauhtémoc, al poniente: 15.87 mts. y linda con Mario Conrado García Espinosa, con una superficie de: 253.84 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 22/2/09, JULIA FILOGONIA HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Huerta", ubicado en términos del pueblo de Jaltepec, Av. México, Norte No. 24, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 16.20 mts. y linda con calle Avenida México Norte, al sur: 14.50 mts. y linda con calle, al oriente: 32.80 mts. y linda con calle, al poniente: 45.50 mts. y linda con Angela Espinosa Vda. de García, con una superficie de: 579.00 mts2. y 30.00 mts2. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 04 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Exp. 1266/62/2009, MARGARITA PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Avenida Buenavista número 315, en el Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de: 16.15 metros colinda con Francisca Pérez Ramírez y la segunda de 3.70 metros y colinda con Mario Agustín Pérez Ramírez, al sur: 20.20 metros colinda con calle Guerrero, al oriente: en dos líneas, la primera de: 3.80 metros colinda con Mario Agustín Pérez Ramírez, y la segunda de: 11.77 metros colinda con Mario Agustín Pérez Ramírez, al poniente: 15.57 metros colinda con calle Buenavista. Superficie aproximada de: 299.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, Méx., a 1° de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.
3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 1265/61/2009, RIGOBERTO FEDERICO PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Guerrero número 610, en el Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 25.72 metros colinda con Esperanza Pérez García, actualmente María Guadalupe Valdés Pérez, al sur: 25.72 metros colinda con calle Guerrero, al oriente: 31.90 metros

colinda con Trujillo A. Tomás, actualmente Alberto Trejo Rangel y Dorantes Ramírez Pablo, al poniente: 31.90 metros colinda con Mario Agustín Pérez Ramírez. Superficie aproximada de: 840.46 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 1° de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 1264/60/2009, FRANCISCA PEREZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Buenavista número 313, en el Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.30 metros colinda con Esperanza Pérez García, actualmente María Guadalupe Valdés Pérez, al sur: 16.30 metros colinda con Margarita Pérez Ramírez, al oriente: 16.33 metros colinda con Mario Agustín Pérez Ramírez, al poniente: 16.33 metros colinda con Avenida Buenavista. Superficie aproximada de: 266.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 1° de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 2090/241/2008, JOSE LUIS BERNAL NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Merced número 4, colonia El Calvario, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: dos líneas 1ra. 5.15 metros y 2da. 4.00 metros colinda con Carlos Maíz, al sur: dos líneas 1ra. 5.00 metros y 2da. Metros colinda con Felipe Bernal Nuñez, al oriente: 4.00 metros colinda con calle La Merced, al poniente: 3.20 metros colinda con Esthela Conde Ruiz.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 1° de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 25552/44/09, C. MARIA CELIA RAMIREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Silverio Pérez s/n, Col. San Isidro La Paz 3ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 8.90 m con propiedad de Julio Ramirez Ortega, al sur: mide 8.90 m con calle Silverio Pérez, al oriente: 13.40 m con propiedad de Laura Ramirez Ortega, al poniente: 13.30 m con Cerrada Pino. Con una superficie de 119.34 m2 y una construcción de 74.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de septiembre del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente 11732/38/09, C. JUAN CARLOS MIRELES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, colonia Zaragoza, Primera Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 21.90 m con calle sin nombre, al sur: mide en dos tramos de 13.95 y 9.00 m con propiedad privada, al oriente: mide 20.93 m con calle sin nombre, al poniente: 27.95 m con Olga Mireles Ramirez. Con una superficie de 544.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de septiembre del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente 20269/41/09, C. ARACELI REYES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en Privada Condominial lote 12-A manzana s/n, Col. Independencia actualmente Col. Independencia 1ra. sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 18.00 m con lote 11-A, al sur: mide en 19.00 m con lote 13-A, al oriente: mide 8.00 m con Privada Condominial, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Con una superficie de 148.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de septiembre del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 20277/43/09, C. CLAUDIA HUERTA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Romero, de la Col. Hidalgo actualmente Av. Nicolás Romero, Col. Hidalgo 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.06 m con calle Nicolás Romero, al sur: mide 9.00 m con Cda. Nicolás Romero, al oriente: mide 29.32 metros con Gloria Huerta Pérez, al poniente: 30.09 m con Ma. Félix y Margarita Huerta. Con una superficie de 267.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 01 de septiembre del 2009.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril, Of. 20221A000/385/2006.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 582-13/2009, MARIA DE LOS ANGELES GRANADA ZAMORANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Merced, municipio de Jilotepec, distrito

de Jilotepec, mide y linda: al norte: 13.02 m con calle Prolongación José Ma. Morelos y Pavón Pte, al sur: en dos líneas 9.68 y 3.02 m con Jaime Granada Mendoza, al oriente: en dos líneas 35.30 y 3.01 m con Francisco Mendoza Granada, al poniente: en 3 líneas 19.21, 4.66 y 9.72 m con Francisco Mendoza Granada. Superficie aproximada de 443.72 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 8 de septiembre de 2009.-C. Registrador, C. Luis Alejandro Reyes Olvera, oficio número 202GIA000/327/2009 de fecha 25 de febrero de 2009.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 578-11/2009, HILARIO LEDESMA URIBE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle del Estudiante s/n, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 40.00 m con Rafael Bravo Bravo, al sur: 40.20 m con Carmen Uribe Reséndiz y Antonio Monroy Hernández, al oriente: 06.00 m con Antonio Monroy Hernández, al poniente: 10.00 m con calle del Estudiante. Superficie aproximada 321.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 7 de septiembre de 2009.-C. Registrador, C. Luis Alejandro Reyes Olvera, oficio número 202GIA000/327/2009 de fecha 25 de febrero de 2009.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 558/10/09, EL C. PRISCILIANO MENDOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reforma No. 133, Col. Centro, municipio de Jilotepec, distrito judicial de Jilotepec, mide y linda: al norte: 3.45 m linda con calle Reforma, al sur: 3.45 m linda con Sra. Silvia González, al oriente: 21.10 m linda con la Sra. Rosa Escamilla de Mejía, al poniente: 21.10 m linda con el Sr. Noé Mendoza. Superficie aproximada de 76.92 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador, C. Luis Alejandro Reyes Olvera, Registrador Auxiliar oficio número 202GIA000/327/2009 de fecha 25 de febrero de 2009.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 1170/71/09, ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio que se encuentra enclavado en el Centro del Pueblo de Santa Cruz Tezontepac, municipio de Ocuilán, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 10.35 m con Mateo Hernández López, al sur: 7.00 m con calle Independencia, al oriente: 46.85 m con calle Mina, al poniente: 47.25 m con Juan Alberto Hernández Ramírez. Superficie aproximada de 407.77 m2. y 63.50 m2 de construcción.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, 28 de agosto de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 1119/68/2009, ANGELINA y MARTA ZARIÑANA POPOCA, promueven inmatriculación administrativa, de un terreno de los llamados de común repartimiento de propiedad particular ubicado en la calle de Pedro Ascencio No. 10, del Cuartel Número Cuatro, barrio de Santa Ana de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 43.50 m con Edgar Becerril Peña, sur: 43.70 m con Elvia Gómez Arizmendi, oriente: 15.83 m con calle Pedro Ascencio, poniente: 17.00 m con Rafaela Sánchez y Doroteo Javier Rogel Ayala. Superficie aproximada de 716.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., septiembre 3 de 2009.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 2056/235/2008, GABRIEL SALAMANCA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dirección al Lado Poniente del poblado de San José el Llanito, municipio de Lerma, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 20 metros colinda con señora María de Lourdes Salazar Hernández, al sur: 20 metros colinda con señor Germán Rojas Hernández, actualmente con Lucina Martínez Sánchez, al oriente: 15 metros colinda con el Camino, al poniente: 13 m colinda con la Sra. Lidia González Archundia. Superficie aproximada de 284 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1º de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 2041/234/2008, MARCOS MARTINEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hombres Ilustres, barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 76.40 m colinda con Joaquin Rivas, actualmente con José Luis Mena Sara, al sur: 76.40 m colinda con Gpe. Martínez, actualmente con Carolina Martínez Hidalgo, al oriente: 5.25 m colinda con Benito Mejía, actualmente con Juventino Víctor Castañeda Manjarrez, al poniente: 5.15 m colinda con camino Nacional.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 1º de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3399.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
 A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 40,841 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **LUIS GONZALEZ JUAREZ**, QUE OTORGA LA SEÑORA **IMELDA GONZALEZ GARCIA**, EN SU CARACTER DE ALBACEA Y LA SEÑORA **PAULA GARCIA BENITEZ**, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESION.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27
 1277-A1.-30 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
 CHALCO, MEXICO
 A V I S O N O T A R I A L**

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado, y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura número 769, volumen Catorce ordinario de fecha 10 de Septiembre del año 2009, otorgada ante la fe del suscrito notario, se RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor HECTOR MARTINEZ SANTIAGO, a solicitud de los señores TEODORA MARTINEZ SARMIENTO, ORALIA y EDER ambos de apellidos MARTINEZ MARTINEZ, en su carácter de presuntos herederos de la sucesión de referencia.

Asimismo, la señora TEODORA MARTINEZ SARMIENTO y la señorita ORALIA MARTINEZ MARTINEZ, en su calidad de concubina e hija respectivamente del autor de la sucesión intestamentaria,

REPUDIARON expresamente a la herencia que pudiera corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

En dicha escritura consta la exhibición de las copias certificadas de las actas de nacimiento de los presuntos herederos en su calidad de hijos del de cujus, acta de defunción del autor de la sucesión, mismas que obran en el protocolo a mi cargo en la que consta la radicación a la sucesión legítima, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y Registrador de la Propiedad de Chalco, en razón a la inexistencia de disposición testamentaria.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, Méx., a 29 de septiembre de 2009.

NOTARIO PUBLICO INTERINO DE LA NOTARIA NUMERO
 CIENTO CUARENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JOSE GERARDO DE LA RIVA PINAL.-RUBRICA.
 3395.-30 septiembre y 12 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
 " A V I S O "**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 40,849 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA GUADALUPE ROJAS ICAZA, NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27 DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA, QUE CELEBRA LA SEÑORA EVANGELINA SANTOYO MARROQUIN, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA; Y LA SEÑORA EVA MINERVA CANUL SANTOYO, EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESION A BIENES DEL SEÑOR JAVIER CANUL AGUILAR.

LIC. GUADALUPE ROJAS ICAZA.-RUBRICA.
 NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 27.

1277-A1.-30 septiembre y 9 octubre.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MEXICO


INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO
EDICTO

La C. María Clara Velázquez, solicitó ante la Dirección General del Instituto de la Función Registral del Estado de México, la reposición de la partida número 660, Volumen 1835, Libro Primero, Sección Primera, de fecha siete de abril del año dos mil ocho, correspondiente al inmueble ubicado en la calle 43, número 3, Manzana 54, Lote 9-C, en la Colonia Industrias Ecatepec, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: EN 15.504 MTS. CON LOTES 7 Y 8;
 AL SUR: EN 15.504 MTS. CON LOTE 10;
 AL ORIENTE: EN 7.74 MTS. CON CALLE CUARENTA Y TRES; y
 AL PONIENTE: EN 7.74 MTS. CON LOTE 4.

CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en Ecatepec, Estado de México, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 99 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México, en los que se haga saber, si respecto del inmueble referido, existe algún derecho que lesione a un tercero, comparezca a deducirlo, y hecho que sea, se acordará lo conducente respecto a la reposición solicitada.

ATENTAMENTE

MTRO. ALEJANDRO M. PAGES TUÑON
 EL DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA).



1280-A1.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Municipio de Santo Tomás, Estado de México a través de la Dirección de Obras Públicas, en cumplimiento con el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y de los artículos 12.20, 12.22, y 12.25 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y el artículo 26 de su Reglamento, convocan a las personas Físicas y Morales.

No. MST/OP/AP/02/FISM-SEDESOL/2009

	VENTA DE BASES	COSTO DE LAS BASES	
CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE CONDUCCIÓN Y TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 35 M3	28, 29, 30 Sep y 01 oct de 2009	12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.)	
DESCRIPCION DE LA OBRA	ORIGEN DE LOS RECURSOS	GARANTIA DE SERIEDAD	
TRAZO Y NIVELACION. EXCAVACION EN CEPA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA DE FIERRO GALVANIZADO DE 1" Y 3" DE DIÁMETRO, SUMINISTRO Y COLOCACION DE PIEZAS ESPECIALES, CONSTRUCCION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 35 M3 DE CAPACIDAD A BASE DE CONCRETO REFORZADO F'C=250 KG/CM2.	50% FONDOS MINISTRADOS POR MUNICIPIO (FISM), 25% PROGRAMA 3X1 (SEDESOL 2009) Y 25% FONDOS ESTATALES	5% del importe total de la propuesta antes de I.V.A.	
VISITA AL SITIO DE LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	PLAZO DE EJECUCION	
		INICIO	TERMINO
02 DE OCTUBRE DE 2009	09 DE OCTUBRE DE 2009	13-oct-09	12-dic-09

REQUISITOS

Para la adquisición de las bases del concurso, los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos.

- 1).- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de la licitación.
- 2).- Presentar Original y copia de acta constitutiva y modificaciones, en su caso, para personas morales o copia certificada del acta de nacimiento cuando se trate de Personas Físicas.
- 3).- Copia de declaración anual del ISR del ejercicio fiscal 2008, pagos provisionales del ISR mensuales, Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2008, estos últimos dictaminados en caso de ser necesario, con fundamento en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, por contador público independiente, anexando copia de la cédula profesional y registro ante la Dirección de Auditoría Fiscal de la S.H.C.P., del contador público incluyendo el dictamen correspondiente, en caso de existir modificaciones al Capital Social durante el segundo semestre de 2008, copia de acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas debidamente protocolizada ante notario público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- 4).- Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo
- 5).- Demostrar capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los de esta Licitación, durante los últimos 5 años.
- 6).- Pago de bases en efectivo en las oficinas de la Tesorería del Municipio de Santo Tomás Estado de México.
- 7).- Capacidad de financiar \$ 960,963.82 un periodo aproximado de cinco meses
- 8).- Deberá mostrar Capital Contable Estados Financieros y Declaración Anual mínimo de \$6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.).
- 9).- No se otorgará anticipo.

ATENTAMENTE

C. JORGE RODRIGUEZ GOMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).


 GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
 Gobierno que cumple

“2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación”

Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de septiembre del 2009

NO. DE OFICIO: SCN/0702/2009

**CC. JOSÉ GUILLERMO ROMERO SÁNCHEZ,
 JUAN JOSÉ CORDERO HERNÁNDEZ Y
 JAVIER AZOMOSA FLORES
 PRESENTE**

En los autos de los expedientes que a continuación se detallan, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir las siguientes resoluciones:

No. EXP.	NOMBRE	RESOLUCIÓN
CI/SGG-SCN/MB/043/2008	JUAN JOSÉ CORDERO HERNÁNDEZ	INEXISTENTE

Servidor Público que infringió la fracción II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios: (Omiso en la presentación de Manifestación de Bienes por conclusión del cargo)

No. EXP.	NOMBRE	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
CI/SGG-SCN/MB/003/2008	JOSÉ GUILLERMO ROMERO SÁNCHEZ	15 DÍAS	\$ 2,112.79

Servidor Público que infringió la fracción III del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios: (Omiso en la presentación de Manifestación de Bienes por anualidad)

No. EXP.	NOMBRE	SANCION PECUNIARIA	CANTIDAD LIQUIDA A PAGAR
CI/SGG-SCN/MB/052/2008	JAVIER AZOMOSA FLORES	15 DÍAS	\$ 2,203.65

En la inteligencia que el monto a pagar deberá enterarse en la Caja General de Gobierno (Secretaría de Finanzas) dentro de los quince días siguientes al en que quede firme la Resolución de Merito.

No omito manifestar que en términos en lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, las personas sancionadas tienen el derecho de promover recurso de inconformidad ante la Contraloría Interna o el Juicio Administrativo ante el H. Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses.

A T E N T A M E N T E
**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES
 Y SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA INTERNA
 DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**
**LIC. ROLANDO REFUGIO CARRASCO ZULAICA
 (RUBRICA).**



“2009. Año de José María Morelos y Pavón, Siervo de la Nación”

Nezahualcóyotl, Méx., a 21 de septiembre del 2009

NO. DE OFICIO: SCN/0703/2009

**CC. VÍCTOR EDGAR FERNÁNDEZ GONZÁLEZ,
EMMANUEL ESCAMILLA SOLÍS Y
FEDERICO SILVA AGUIRRE
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Federal, 78 y 130 de la Constitución Estatal; 1, 3, 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1, 2, 3 fracción IV, 41, 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 3 fracción XXXIV y 28 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, cuya última reforma fue publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día nueve de febrero del año dos mil nueve; 28 fracción V y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; **primero y cuarto fracción II** del Acuerdo del Ejecutivo Estatal, mediante el cual se establecen los Órganos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno, el trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres y **séptimo** del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso antes mencionado, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; se servirán a comparecer en las oficinas de la **SUBCONTRALORÍA NEZAHUALCÓYOTL DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, ubicadas en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número 744, primer piso, Colonia Benito Juárez en Nezahualcóyotl, esta Ciudad, a efecto de desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA** en el procedimiento administrativo iniciado en su contra, el día y hora que a continuación se indica:

No.	No. EXP.	NOMBRE	FECHA DE GARANTÍA DE AUDIENCIA	HORA
1.-	CI/SGG-SCN/MB/002/2009	VICTOR EDGAR FERNANDEZ GONZÁLEZ	12/10/2009	09: 30 AM
2.-	CI/SGG-SCN/MB/013/2009	EMMANUEL ESCAMILLA SOLÍS	12/10/2009	11: 00 AM
3.-	CI/SGG-SCN/MB/019/2009	FEDERICO SILVA AGUIRRE	12/10/2009	12: 30 AM

con motivo de que Ustedes no presentaron ante la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Estado de México, con oportunidad su **Manifestación de Bienes por conclusión del cargo**, en los términos que señala la fracción II del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Consecuentemente se les considera probables infractores de lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 párrafo segundo inciso a) y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que señalan:

Artículo 42. . . .

FRACCIÓN XIX.- Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley.

Artículo 79.- Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley, y bajo protesta de decir verdad:

PÁRRAFO SEGUNDO. Esta misma obligación la tendrán los servidores que tengan a su cargo una o más de las funciones siguientes:

a) Dirección, supervisión, inspección, auditoría, **seguridad, vigilancia**, custodia, fiscalización, procuración y administración de justicia y readaptación social.

Artículo 80.- La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos:

II. Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión del cargo.

Al expediente se integran los siguientes documentos en copias constatadas, de los que se deriva su presunta responsabilidad: A).- Oficio número 210094000/4210/2008, de fecha veintidós de octubre del año dos mil ocho, mediante el cual el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Secretaría de la Contraloría, remitió la documentación soporte de los servidores públicos omisos extemporáneos que, de acuerdo a sus registros, estaban obligados a presentar manifestación de bienes por alta y baja; B).- Relación de servidores públicos omisos y extemporáneos en la presentación de su manifestación de bienes por alta y baja, emitida por el Departamento de Recursos Humanos de la Agencia de Seguridad Estatal, en la que se observan incluidos los nombres de los aludidos, su puesto funcional, su domicilio y las percepciones quincenales que tenían con objeto de su empleo, cargo o comisión; C).- Copia constatada del Formato Único de Movimientos de Personal, a nombre de los presuntos, donde se describe su Registro Federal de Contribuyentes, escolaridad, estado civil, y la fecha de conclusión del empleo, cargo o comisión que desempeñaban dentro de la Administración Pública Estatal. Tienen la oportunidad de ofrecer pruebas y alegar en la audiencia lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de defensor. Apercibidos de que, en caso de no comparecer el día y hora señalados, se tendrá por satisfecha la misma, de acuerdo a los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad, de igual forma se le previene para que señalen domicilio en el Estado de México para oír y recibir notificaciones apercibidos, que de no hacerlo las subsecuentes se les notificaran por edictos.

A T E N T A M E N T E

**EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SUPERVISIÓN
DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. ROLANDO REFUGIO CARRASCO ZULAICA
(RUBRICA).**